



NOTIFICACION de Acuerdo de la Comisión Técnica de Retribuciones Adicionales de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que hace publica en el BOUMH la exposición, a través del acceso personalizado, de la propuesta de asignación de componentes y errores o discrepancias de criterio entre lo alegado y lo justificado en las solicitudes formuladas para la asignación de Retribuciones Adicionales, convocadas por Resolución 331/17, de 28 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 331/17, de 28 de febrero, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca a los profesores funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios para la asignación de retribuciones adicionales, según el Decreto 174/2002, de 15 de octubre del Gobierno Valenciano, una vez revisada por la Comisión Técnica de Retribuciones Adicionales de la Universidad Miguel Hernández de Elche, la documentación aportada por los interesados,

SE NOTIFICA

PRIMERO: Publicar en el acceso personalizado de la página web de la Universidad (<http://www.umh.es/identificado>) la propuesta individualizada de asignación de retribuciones adicionales y comunicación de errores o discrepancias de criterio entre lo alegado y lo justificado.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en la referida Resolución de 28 de febrero de 2017, los interesados que lo entiendan necesario podrán formular alegaciones, a través del Registro General o Registros Auxiliares, dirigidas a la Presidenta de la Comisión Técnica de Retribuciones Adicionales en el plazo comprendido entre los días 7 y 25 de abril, ambos inclusive.

La Presidenta de la Comisión Técnica
de Retribuciones Adicionales

Fdo.: Profª Eva Aljaga Agulló